



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las trece horas del día siete de abril de dos mil veintidós. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **139-2022** presentada en fecha cinco de los corrientes, la ciudadana

en la que requirió: *“Solicito fotocopia de último informe de valúo, número de solicitud*

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las nueve horas del día diez de marzo dos mil veintidós, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Valúos de Garantías de esta Institución, para que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.

Conforme a lo manifestado por el Jefe de dicha Área en nota que se adjunta a la presente resolución, *““No es posible entregar una copia del informe de valuación relacionado a la solicitud de crédito ya que aún se encuentra en trámite.””*

POR TANTO:

En virtud de todo lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en los Arts. 6 lit. f), 24 lit. c), 27,28, 65, 66, 71, 72 lit. b) y c), 76 lit. b) LAIP y 44, 46, 54, 55, 56 y 57 RELAI, se **RESUELVE:**

- a) Negar el acceso a la información solicitada por la ciudadana
atendiendo la razón expuesta por el Jefe del Área de Valúos de Garantías.





FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- b) La requirente podrá interponer el Recurso de Apelación que corresponde, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 LAIP.
- c) Entréguese a la solicitante la presente resolución junto a la nota de respuesta detallada en el romano II).

NOTIFÍQUESE. –


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

